

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. EN LA INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

HUÉPIL, 12 DE JULIO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2479 / de 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias características del contrato que hagan todo indispensable al trato de contratación directa (...).
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N°8 sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios y Artículo 7, letra n, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM. y que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso de las empresas de menor tamaño.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. El Ordinario N° 0143 de fecha 11 de julio de 2019, emanada por Don Arturo Hidalgo Valdés Director (s) donde solicita la instalación de equipo de aire acondicionado para el Departamento de Educación.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. La Cotización del proveedor Climatización Oscar Jorquera Lermada E.I.R.L.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de instalar equipo de aire acondicionado para el Departamento de Educación.
2. La cotización del proveedor Climatización Oscar Jorquera Lermada E.I.R.L. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 120.000.- con impuesto Incluido.
3. La posibilidad de instalar equipo de aire acondicionado para el Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE, Trato Directo Bajo 10 UTM**, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM. y que privilegien materia de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso de las empresas de menor tamaño en la instalación de aire acondicionado para el Departamento de Educación, al proveedor Climatización Oscar Jorquera Lermanada E.I.R.L RUT [REDACTED] por un valor de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem [REDACTED] mantenimiento y reparaciones de edificaciones del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/AMV/ghdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

